ACTA ACLARATORIA NO. 01 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y DE LIQUIDACION E INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3221-26

CONTRATO No.:	**3221-26**
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONOMICA - CRECER
NIT:	900586029 - 2
REPRESENTANTE LEGAL:	SILDANA MILENA ROSADO ARCE
IDENTIFICACION:	Cedula N° 1.096.200.665
OBJETO:	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA DEBIDA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2026 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, EN MARCO DEL PROYECTO: APOYO A LA REGISTRADURÍA DEL ESTADO CIVIL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
REGIMEN TRIBUTARIO:	48 – Impuesto sobre las ventas (IVA)
VALOR:	SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 623.876.659) MCTE.
SUPERVISOR:	Secretario del Interior o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACION:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACION:	VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2026

En Barrancabermeja, a los seis (06) días de agosto de 2026, en las instalaciones del Distrito de Barrancabermeja, se reunieron, RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudanía No. 91.518.279, en calidad de SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR (E), mediante Decreto 407 del 05 de agosto de 2026, en su calidad de Supervisor, y la CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONOMICA CRECER, identificada con Nit N° 900.586.029-2 con domicilio en la carrera 18 No. 47-26 siendo representante legal la señora SILDANA MILENA ROSADO ARCE, identificada con cédula de ciudadanía N°1.096.200.665 expedida en Barrancabermeja (Contratista), con el propósito de suscribir la presente ACTA ACLARATORIA NO. 01 AL ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y DE LIQUIDACION E INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3221-26; en razón a lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en ejercicio de la revisión oficiosa realizada por la supervisión del contrato, se evidenció error involuntario en el acta de cumplimiento final y de liquidación, en relación al considerando literal (f) de los meses de cotización de seguridad social, donde se indicaron a febrero de marzo de 2026, siendo lo correcto los meses de junio y julio de 2026. Por otra parte, en el considerando del literal (a) se indicó como fecha de suscripción del contrato el día 20 de febrero de 2026, siendo lo correcto el dia 23 de febrero de 2026.

Igualmente, en el acta de cumplimiento final y de liquidación al igual que en el informe de supervisión final y de liquidación, por error involuntario se indico "Valor por ejecutar" en la siguiente relación:

VALOR DEL CONTRATO	$ 623.876.659		% AVANCE
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 PAGADA		$ 200.904.355	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02 PAGADA		$ 178.936.711	86.91%
VALOR PRESENTE ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		$ 162.372.394	
→ VALOR POR EJECUTAR		$ 81.663.199	13.09%
SUMAS IGUALES	$ 623.876.659	$ 623.876.659	100%

Siendo lo correcto "Saldo a favor del Distrito".

Powered by CamScanner

En consideración a lo anterior la Secretaria Distrital del Interior,

RESUELVE

PRIMERO: Aclárese y téngase en cuenta la presente acta aclaratoria No. 01 al acta de cumplimiento final y de liquidación, en relación al considerando literal (f) de los meses de cotización de seguridad social, corresponden a los meses de junio y julio de 2026. Igualmente, que la fecha correcta de suscripción indicada en el considerando literal (a) es el día 23 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Aclárese y téngase en cuenta en el acta de cumplimiento final y de liquidación al igual que en el informe de supervisión final y de liquidación, lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	$ 623.876.659		% AVANCE
VALOR ACTA PARCIAL No. 01 PAGADA		$ 200.904.355	
VALOR ACTA PARCIAL No. 02 PAGADA		$ 178.935.711	86.91%
VALOR PRESENTE ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION		$ 162.372.394	
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO		$ 81.663.199	13.09%
SUMAS IGUALES	$ 623.876.659	$ 623.876.659	100%

TERCERO: La presente acta aclaratoria no modifica cualquier otro aspecto del ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y DE LIQUIDACION E INFORME DE SUPERVISION FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3221-26, quedan indemnes sus demás aspectos.

Para constancia se firma por las partes en Barrancabermeja – Santander, el 06 de agosto de 2026.

EL DISTRITO,

RANDY JESUS JIMENEZ MARTÍNEZ
Supervisor
Secretario Distrital del Interior (E).
Decreto 407 del 05 de agosto de 2026.
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

SILDANA MILENA ROSADO ARCE (R.L.)
CORPORACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONOMICA CRECER
Contratista

Powered by CamScanner